Juntos acordaron lo siguiente ——

Por quanto los Franciscanos Frailes y por su relaciones
autenticas a tomado la posesion de los sitios de esta ciudad
de ella de que se ha hecho merced y a sido dios servido
de que le a dado unas calenturas de que esta enfermo
en el Convento del Sr San Domingo donde se ha asistido por
que en esta ciudad no ay ningunas conveniencias nestros
cos Pueblos Por alas a lud, y curacion de los en
fermedades y Por falta de ellas seria mayor la incom
modidad de los Religiosos se suspenda Frayles Frailes y por ayal
y atendiendo a esto y lo que debe servir a esta ciudad =
= acordaron que los señores Don alcalde y Don los
Regidores o qualquier de sus mercedes y en nuevo alcalde
de murcia las Personas de esta ciudad que les parecieren
y entendieren a esto y lo que debe servir a esta ciudad
a los conventos y Rodeos que ales ine
cesidad de esta ciudad les parecieren convenir se y los
Duse y en nombre de ella, se le presenten a dichos Fri
ailes Frailes y les suplique admitan la voluntad
de esta ciudad y la manda todo lo demas que se hacen
en su servicio y lo que se ocurriere lo pase el alonso Figue
redo rendador de las alcabalas de esta ciudad y se tenga por
cuenta de lo que debe de ellas por pedulas de ellos dichos
Senores que se entiendes sus mercedes que con ellas
se Recuidan en que se en lo que debe de las dichas al
cabalas sin otro tratado de ellas =

Informe del Corregidor

Ante mi

Juan Rodriguez